



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/71547

Expte. N° 2024-4-1-0004204

Montevideo, 21 AGO. 2024

VISTO: la invitación recibida para participar de la “Misión Oficial a las Oficinas de la Policía Federal de Brasil”, entre los días 15 y 22 de agosto de 2024, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil;-----

RESULTANDO: I) que participarán de la citada actividad: la señora Directora del Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito (CAVID) Patricia Alejandra Rodríguez Celintano, titular de la cédula de identidad número 4.031.623-7, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría; el señor Sub Director del Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito Sub Comisario (PE)(CP) Psicólogo Adolfo Nicolás Vivas Remedios, titular de la cédula de identidad número 4.305.681-6, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría; y la Oficial Principal (PE)(CP) Claudia Marzoratti Romero, titular de la cédula de identidad número 5.330.733-6 perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad Policial, prestando servicios en comisión en el Ministerio del Interior-Secretaría, cumpliendo funciones en el Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 3.937 (dólares estadounidenses tres mil novecientos treinta y siete), con abatimiento del 75 % el 22 de agosto de 2024, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa

460, Financiación 1.2 Recurso con Afectación Especial, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Brasilia-Montevideo, por el monto de U\$S 2.319 (dólares estadounidenses dos mil trescientos diecinueve), partiendo el día 15 de agosto de 2024 y regresando el día 22 de agosto de 2024, se atenderá con cargo a la Financiación 1.2 Recurso con Afectación Especial, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de los referidos funcionarios en el evento de referencia;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Desígnanse en Misión Oficial, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, entre los días 15 y 22 de agosto de 2024, a la señora Directora del Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito (CAVID) Patricia Alejandra Rodríguez Celintano, titular de la cédula de identidad número 4.031.623-7, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría; a el señor Sub Director del Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito Sub Comisario (PE)(CP) Psicólogo Adolfo Nicolás Vivas Remedios, titular de la cédula de identidad número 4.305.681-6, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría; y a la Oficial Principal (PE)(CP) Claudia Marzoratti Romero, titular de la cédula de identidad número 5.330.733-6 perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad Policial, prestando servicios en comisión en el Ministerio del Interior-Secretaría, cumpliendo funciones en el Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito, con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 3.937 (dólares estadounidenses tres mil novecientos treinta y siete), con abatimiento del 75 % el 22 de agosto de 2024, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460,

Financiación 1.2 Recurso con Afectación Especial, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la Escala.-----

- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Brasilia-Montevideo, por el monto de U\$S 2.319 (dólares estadounidenses dos mil trescientos diecinueve), partiendo el día 15 de agosto de 2024 y regresando el día 22 de agosto de 2024, se atenderá con cargo a la Financiación 1.2 Recurso con Afectación Especial, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito.-----
- 4º) Los titulares de la presente Misión Oficial deberán declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaporte correspondientes.-----
- 6º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y siga a Dirección General de Secretaría para conocimiento y notificación de la señora la Directora del Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito (CAVID) cumplido ,pase al Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito para conocimiento, notificación de los interesados y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPN/MM/AMA



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República